



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad”

### RESOLUCION DE GERENCIA N°. 0111-2019 – MDY-GDSE.

Puerto Callao, 09 MAYO 2019

#### VISTOS:

El tramite externo N° 08965-2019 de fecha 06 de Mayo del 2019, sobre Rectificación de Resolución de reconocimiento de Junta Directiva de la Organización Social Denominado: Club de Madres y Comedor Popular N°. 37 “Santa Rosa de Lima” y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**”, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 08965-2019 de fecha 06 de Mayo del 2019, la administrada **Sra. Natividad Saboya Cachique** con DNI: 00087456, domicilio actual en Jr. Francisco Bolognesi Mz “5 Lt “12” AA.HH Roberto Ruiz Vargas; solicita a esta entidad Edil Rectificación de Resolución de reconocimiento de Junta Directiva de la Organización Social Denominado: Club de Madres y Comedor Popular N°. 37 “Santa Rosa de Lima”, que reconoce a la nueva junta directiva, que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTA	: NATIVIDAD SABOYA CACHIQUE	DNI: 00087456.
VICEPRESIDENTA	: ERICELA PAIMA YAICATE	DNI: 00114376.
SECRETARIA	: ARIANA MILAGROS RENGIFO MIRANDA	DNI: 71020135.
TESORERA	: CHAVELA VELA BARBARAN	DNI: 00075397.
AMACENERA	: INGA RAMIREZ GARCIA	DNI: 00128422.
FISCAL	: SUSY NOEMI SABOYA DEL AGUILA	DNI: 47658838.
VOCAL 1	: ESTHER PEREIRA RUIZ	DNI: 21147712.
VOCAL 2	: NORKA BRISETH RUIZ DEBERNARDI	DNI: 76723586.

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 06 de Enero del 2019 2) Copia del DNI; 3) Copia de Resolución de Gerencia N° 022-2019-MDY-GDSE.

Que, mediante informe N° 022-2019-MDY-GDSE-MVR de fecha 31 de Enero del 2019 la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la junta directiva del Comedor Popular Santa Rosa de Lima” del AA.HH Roberto Ruiz Vargas; el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha **18 de Diciembre del año 2018** llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: “**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**”, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: “**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**”;

Que, asimismo el numeral 82º del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento “**Reconocimiento de**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad”

**Juntas Directivas**”, teniendo como base legal la Ley N° 27444 “**Ley del Procedimiento Administrativo General**”, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, analizado convenientemente el escrito presentado por la recurrente, así como de la Resolución observada por parte de la administrada, se advierte que efectivamente se ha omitido consignar correctamente el nombre de la mencionada asociación, siendo que corresponde la subsanación de la resolución por la omisión incurrida en el primer artículo, siendo lo correcto **Club de Madres y Comedor Popular N° 37 “Santa Rosa de Lima”**.

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

### SE RESUELVE:

**“ARTÍCULO PRIMERO”.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Gerencia N°. 022-2019-MDY-GDSE en cuanto resuelve: **RECONOCER** y Acreditar como junta Directiva del Comedor Popular Santa Rosa de Lima”. A favor de las siguientes personas:

<b>PRESIDENTA</b>	: NATIVIDAD SABOYA CACHIQUE	DNI: 00087456.
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: ERICELA PAIMA YAICATE	DNI: 00114376.
<b>SECRETARIA</b>	: ARIANA MILAGROS RENGIFO MIRANDA	DNI: 71020135.
<b>TESORERA</b>	: CHAVELA VELA BARBARAN	DNI: 00075397.
<b>ALMACENERA</b>	: INGA RAMIREZ GARCIA	DNI: 00128422.
<b>FISCAL</b>	: SUSY NOEMI SABOYA DEL AGUILA	DNI: 47658838.
<b>VOCAL 1</b>	: ESTHER PEREIRA RUIZ	DNI: 21147712.
<b>VOCAL 2</b>	: NORKA BRISETH RUIZ DEBERNARDI	DNI: 76723586.

Siendo lo correcto:

**ARTÍCULO PRIMERO”.- RECONOCER** y Acreditar como junta Directiva del **Club de Madres y Comedor Popular N° 37 “Santa Rosa de Lima”**, a favor de las siguientes personas:

<b>PRESIDENTA</b>	: NATIVIDAD SABOYA CACHIQUE	DNI: 00087456.
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: ERICELA PAIMA YAICATE	DNI: 00114376.
<b>SECRETARIA</b>	: ARIANA MILAGROS RENGIFO MIRANDA	DNI: 71020135.
<b>TESORERA</b>	: CHAVELA VELA BARBARAN	DNI: 00075397.
<b>ALMACENERA</b>	: INGA RAMIREZ GARCIA	DNI: 00128422.
<b>FISCAL</b>	: SUSY NOEMI SABOYA DEL AGUILA	DNI: 47658838.
<b>VOCAL 1</b>	: ESTHER PEREIRA RUIZ	DNI: 21147712.
<b>VOCAL 2</b>	: NORKA BRISETH RUIZ DEBERNARDI	DNI: 76723586.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, en todos sus extremos el contenido de la Resolución de Gerencia N°. 022-2019-MDY-GDSE de fecha 05 de febrero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la notificación del contenido de la presente resolución a la interesada para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach. JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES  
Gerente de Desarrollo Social y Económico